

	Escuela de Danza	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-018-2023
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Apreciación de la Danza
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-302-2023
		Fecha de aprobación: 7 de noviembre de 2023
		Página 1 de 2

DESCRIPCIÓN

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Arte y Danza Contemporánea

ÁREA ESTRATEGICA DE CONOCIMIENTO: Desarrollo Artístico para la Danza

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAAs ASOCIADOS: DAN4000 Apreciación de la Danza

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría en Danza o áreas artísticas y Bachillerato en Danza.
- MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO:** Manejo instrumental de un idioma adicional al materno. Ver detalles en el siguiente enlace: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>
- EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Dos años en docencia, investigación o producción en el ámbito universitario en el campo de la danza contemporánea.
- DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO HA SIDO SANCIONADO POR ACOSO SEXUAL EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.**
https://agd.una.ac.cr/share/s/020pJ_LfSu-viumle9AygA

REQUISITOS NO OBLIGATORIOS (FACULTATIVOS) QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

- CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES A SU FORMACIÓN:** Creación o interpretación en obras artísticas, certificaciones en metodología de la danza contemporánea, docencia o didáctica universitaria, apreciación de las artes o la danza, procesos educativos virtuales.

	Escuela de Danza	Consecutivo: UNA-ED-PRFL-018-2023
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Apreciación de la Danza
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CO-ED-ACUE-302-2023
		Fecha de aprobación: 7 de noviembre de 2023
		Página 2 de 2

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024”.